

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.



El D.^o D. Fran.^o Arias de Saavedra Regidor Perpetuo de esta Ciudad y Actual Jefe de Aguas de ella, y sus Valles, ante V. S. pareco y digo: Que soy Pareador de la Hacienda nombrada Llampas del Rey cuyas tierras estan afectas a un Canon a favor del E^{mo} Car.^o la Primera Escritura se celebró en 10 de Sept. de 1716. por ante Diego Delgado de Salazar Escribano q. fue de su Mag.^a a favor de D.^o Juan de la Puente. Posteriormente se celebró nueva Escritura por D.^o Prota de la Puente, y Davila, hija de D.^o Juan a favor del Sr. Conde de Selande en 10 de Febró de 1753 años por ante Morencio de Ascany Escrib.^{no} que fue de su Mag.^a En el mismo dia, y p.^o ante este Escrib.^{no} elyndicado señor Conde de Verre Selande declaró q. tocaba, y pertenecia al señor Marques de Moroso. Todos estos Reventos se hayan en el oficio del Exmo. Car.^o a cargo de su Escribano Teniente. Necesito testimonio de todos estos Instrumentos bajo de una misma Cuenta y p.^a ello.

A. S. J. pido y sup.^{co} se sirva mandar se meden en la forma Ordinaria en Just.^a Soc.

Fran.^o Arias de Saavedra

CA-AD3

CAJ 11

Doc 921

f 1

Como se pide con citacion y fianza y Nov.
6 de 1807

Alvarés

Provido y firmado por el Sr. D. Antonio
Alvarés de Villar Alcalde Ordinar.
de esta Ciudad, y su Jurisdiccion
p. r. s. n. v. en el dia de su fecha

Ante mi

Mig. J. de Arana
Escr. del Sr. M. del Exmo. Cab. do

En el mismo dia de la fecha del auto
q. ante cede cite p. lo q. se manda
en el al. Sr. D. Lucas de Vergara Sar
do, y Provas, del Ord. de Santiago Pre
gid. r. perpetuo de esta Ciudad, y Procu
rador General en ella en su persona
do y fe

Arana

